

INFORME N° 10-98-AGN-OGAJ



A : Sr. Salomón Durante Machado
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre aplicación de
Directiva N°001-98-AGN/OTA-Normas para el
uso de movilidad local.

REFERENCIA : Memorandum N° 015-98-AGN/OTA
Recibo de movilidad adjunto.

FECHA : Lima, marzo 13 de 1998

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, de cuyo contenido y análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Teniendo en cuenta que el recibo por concepto de movilidad que se tiene a la vista, no cuenta con la visación de la Jefa inmediata, ni mucho menos la comisión efectuada por el funcionario usuario no requería urgencia en el tiempo, tal como lo prescribe el artículo IV e inciso b) del mismo artículo de la directiva referida, no PROCEDE el reembolso solicitado, debiendo aplicarse lo dispuesto por la disposición complementaria.

Atentamente,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

LPC.